

18



CA DE COLOMBIA

Organización y
Distribución CSA Ltda


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INVENTARIO

MODELO DE UTILIDAD
09-107965
EXPEDIENTE No. _____

[Handwritten signature]

Contiene los documentos relativos a la solicitud de registro de:

TITULO : ENSAMBLE DE CONTENEDOR PARA LA EXHIBICION DE MATERIALES FLUIDOS PARA LA VENTA

Clase : de la Clasificación Internacional de Niza

Hecha por : COMPAÑÍA GLOBAL DE PINTURAS S.A.

De : MEDELLIN, COLOMBIA

Apoderado : MAURICIO JARAMILLO

Bogotá, D.C., Octubre de 2009

202099

Pbb

PETITORIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-107965- -00000-0000

Fecha: 2009-10-01 16:12:15 Dep. 2020 NUECREACION
1ra. 3 MODELO Eje: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 23

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE :

☐ Patente de Invención:

☒ Patente de Modelo de Utilidad:

②

SOLICITANTE (71)

Nombre: COMPANIA GLOBAL DE PINTURAS S.A.
Dirección: Calle 19A No. 43B-41
Teléfono: Fax:
E-Mail:
Domicilio: MEDELLIN, COLOMBIA

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☒
C.E. ☐ Otro ☐
Número 890900148-2

③

REPRESENTANTE O APODERADO (74)

Nombre: MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO
Dirección: CALLE 67 #7-35 OF 1204
Teléfono: 329 1900 Fax: 3210295
E-Mail: mjaramillo@gpzlegal.com

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐
Número 80.421.942 TP 74.555

④

INVENTOR (ES) (72)

Nombre: MARTHA ELENA SALDARRIAGA SOTO
Dirección: Calle 19A No. 43B-41
Teléfono: Fax:
E-Mail:
Domicilio: MEDELLIN, COLOMBIA

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐
Número 433071555

⑤

Título (54) ENSAMBLE DE CONTENEDOR PARA LA EXHIBICION DE MATERIALES FLUIDOS PARA LA VENTA

⑥

Clasificación Internacional (51)

B 65 D 1/00

⑦

Prioridad

SI ☐ NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No:

Fecha: Septiembre de 2008

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

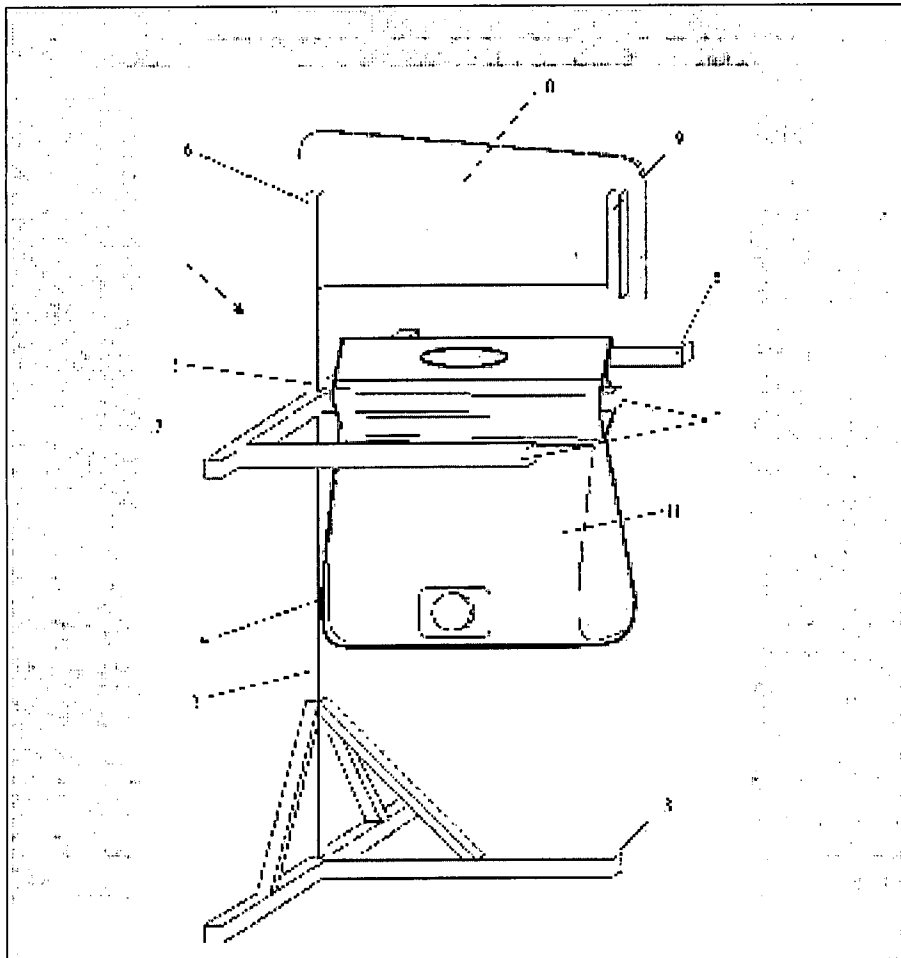
10

Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☒ Poderes, si fuere el caso **SE ENCUENTRA EN EL EXP. 06-113638**
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o as causante
- ☒ Descripción de la invención
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12

11

FIGURA CARACTERISTICA:



12

NOMBRE:

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO

FIRMA:

C.C. 80.421.942.
USAQUÉN

T.P. 74.555 C.S.J.

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACION PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD	
(21) N. De solicitud : (22) fecha de solicitud : (30) prioridad (31) No. Prioridad (32) fecha (33) país		(51) Int. Cl: (71) Solicitante (s) COMPAÑÍA GLOBAL DE PINTURAS S.A. (72) Inventor (es) Martha Elena Saldarriaga Soto (74) Apoderado: MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO	
(54) Título: ENSAMBLE DE CONTENEDOR PARA LA EXHIBICION DE MATERIALES FLUIDOS PARA LA VENTA			

RESUMEN

Esta invención se refiere a un ensamble de contenedor para la exhibición de materiales fluidos para la venta, que incluye un soporte de apoyo configurado para recibir una bolsa adecuada para ello y que contiene un producto fluido para exhibición y venta. Particularmente, el ensamble de exhibidor comprende un soporte que incluye una base y un cuerpo con múltiples brazos que se extienden horizontalmente, adecuados para recibir una bolsa, de manera que dicha bolsa comprende una cavidad pasante a lo ancho, adecuada para que el brazo del soporte sobrepase dicha cavidad y esta pueda colgarse en dicho exhibidor; donde dicha bolsa está configurada para recibir fluidos con medios de distribución de dicho fluido por medio de un tapón o similar. Además la bolsa del ensamble de exhibidor puede incluir medios de asa. De esta manera, se facilita su transporte y en la situación de exhibición y venta, se cuelgue en el soporte para exhibir a la venta los productos fluidos contenidos tales como pinturas o similares, para su distribución al detal o al mayoreo de dicho producto.

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

TÍTULO: ENSAMBLE DE CONTENEDOR PARA LA EXHIBICIÓN DE MATERIALES FLUIDOS PARA LA VENTA.

RESUMEN CON EL OBJETO Y FINALIDAD DE LA INVENCION

Esta invención se refiere a un ensamble de contenedor para la exhibición de materiales fluidos para la venta, que incluye un soporte de apoyo configurado para recibir una bolsa adecuada para ello y que contiene un producto fluido para exhibición y venta. Particularmente, el ensamble de exhibidor comprende un soporte que incluye una base y un cuerpo con múltiples brazos que se extienden horizontalmente, adecuados para recibir una bolsa, de manera que dicha bolsa comprende una cavidad pasante a lo ancho, adecuada para que el brazo del soporte sobrepase dicha cavidad y esta pueda colgarse en dicho exhibidor; donde dicha bolsa está configurada para recibir fluidos con medios de distribución de dicho fluido por medio de un tapón o similar. Además la bolsa del ensamble de exhibidor puede incluir medios de asa. De esta manera, se facilita su transporte y en la situación de exhibición y venta, se cuelgue en el soporte para exhibir a la venta los productos fluidos contenidos tales como pinturas o similares, para su distribución al detal o al mayoreo de dicho producto.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

ARTE PREVIO DE LA INVENCION

Esta invención se refiere a un ensamble de contenedor para la exhibición de materiales fluidos para mostrar al público productos empaquetados para venta al detal o al mayoreo de un producto fluido tal como pinturas o similares. De esta manera, se facilita su transporte y en la situación de exhibición y venta, la bolsa se cuelgue eficazmente en el soporte para exhibir a la venta los productos fluidos contenidos, para su distribución al detal o al mayoreo de dicho producto.

En la técnica de venta al público, cada vez se hace más necesaria la interacción del comprador con los productos ofrecidos, de manera que los compradores desean a voluntad tomar los productos, examinarlos y verificar su contenido antes de comprarlos, de tal forma que la interacción entre el producto y el comprador cada día es más necesaria. Para ello, los mercados de grandes superficies disponen de góndolas para la interacción de los productos.

Esto conlleva a que los productos deben ser debidamente ordenados por operarios de los supermercados dejando a voluntad y consideración del mismo la disposición de dichos productos.

Esta necesidad aumenta cuando la venta se refiere a productos de pintura o similares, donde el color ofrecido debe ser el conveniente para el publico comprador, de manera que sea posible evidenciar su tono de manera adecuada antes de su compra.

Igualmente, en la venta en mercados de menor tamaño, el tendero dispone de su voluntad para ofrecer los productos contenidos en cajas para su transporte, dejando sin publicidad o relación informativa a los compradores que eventualmente ingresan al mercado.

Cada día se hace más necesario, por lo tanto, medios de exhibición que además de ilustrar informativamente al consumidor que producto vende, su disposición de exhibición sea lo más sencilla posible de manera que la extracción y puesta a la vista sea eficiente en términos de publicidad y exhibición.

En materia de pinturas, normalmente en la venta al mayoreo, estas son ofrecidas en recipientes de metal o plástico, tales como tarros o cuñetes. Al ser ofrecidos al público, estos recipientes no ofrecen la visibilidad del tono o la contextura del fluido a exhibir.

Igualmente, en la venta al detal, se hace necesario que el tendero abra el cuñete o tarro para distribuir la cantidad de pintura estimada, de manera que al volver a cerrar el recipiente, el material de pintura residual puede ser un inconveniente, pues al secarse puede sellar el recipiente y no es adecuado para una nueva apertura, desperdiciando su contenido.

Para tal efecto, el arte revela exhibidores metálicos de múltiples piezas que incluyen entrepaños y soportes laterales que reciben los tarros o cuñetes, que no muestran la pintura como tal, sino simplemente el público se debe atener a la etiqueta del recipiente de manera que a la larga pueden ser poco eficientes. Esto conlleva a una relativa complejidad de compra de la pintura deseada de manera que el tendero debe disponer de tiempo y algo de conocimiento, que en algunos casos, puede ser negativo pues o debe acudir algún experto en el tema o ilustra de manera errónea al cliente, alejándolo a futuro de posibles compras.

Mediante el ensamble de la presente invención es más limpio y fácil, el proceso de vender pequeñas cantidades de pintura y similares a clientes, ya que no hay que manipular el contenido del envase para hacerlo, lo cual si ocurre con los envases convencionales.

OBJETO DE LA INVENCION.

Por consiguiente, un primer objeto de la presente invención es evitar las desventajas del arte previo. Más particularmente, un objeto principal de la presente invención es el crear un exhibidor de fácil fabricación a bajo costo y de fácil manipulación para venta al mayoreo o al detal de producto fluidos tales como pinturas y similares; de manera que mediante el ensamble de la presente invención es más limpio y fácil, el proceso de vender pequeñas cantidades de pintura y similares a clientes, ya que no hay que manipular el contenido del envase para hacerlo.

Un segundo objeto no menos importante es proveer un exhibidor con medios para colgar el producto de manera eficaz para su venta al detal o al mayoreo.

Otro objeto importante es la importancia de ofrecer al público la publicidad conveniente e ilustrar claramente la información de su contenido de manera adecuada.

Un objeto muy importante es que por el peso y volumen del producto a exhibir, preferiblemente pintura, todo el ensamble debe ser adecuado y con las debidas especificaciones técnicas, de manera que puedan soportar pesos hasta de 25,5 kilos y volúmenes hasta de 5 galones (18,9 litros).

Otro objeto importante de la presente invención es crear un exhibidor que sea de fácil uso, tanto por parte del distribuidor como del público inexperto y así suministrar las cantidades que el cliente requiera, de ser necesario, menor al volumen de contenido de la bolsa.

Otro objeto también importante de la presente invención es crear un exhibidor donde el comprador pueda verificar visualmente el contenido del producto, texturas, colores, espesor, etc, mientras que los productos sean exhibidos.

Un objeto importante es organizar dichos productos fluidos a la venta, de manera ordenada y seguida, de manera que visualmente el exhibidor sea agradable al comprador y al mismo tiempo, estos no se desordenen durante el proceso de venta.

Un objeto también importante, es mejorar sustancialmente el retiro de los productos por parte del comprador.

La presente invención cumple estas necesidades y proporciona otras ventajas relacionadas.

Las características novedosas que se consideran como fundamento de la invención son expuestas en particular en las reivindicaciones adjuntas y las ventajas adicionales del mismo, se entenderán mejor sobre la descripción detallada siguiente con las modalidades preferidas y la debida referencia a los dibujos que la acompañan.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS.

Para aclarar más la invención y sus ventajas comparadas con el arte conocido, se describen a continuación con la ayuda de los dibujos anexos, las posibles formas de realizaciones ilustrativas y no limitativas de la aplicación de dichos principios.

La Figura 1 muestra el ensamble de exhibidor soportando su bolsa de exhibición con producto fluido según la presente invención.

La Figura 2 ilustra el ensamble de exhibidor en su situación sin bolsa de exhibición en una vista isométrica.

La Figura 3 ilustra una primera modalidad de bolsa del ensamble de exhibición según la presente invención.

La Figura 4 muestra una segunda modalidad de bolsa del ensamble de exhibición según la presente invención.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

Esta invención se refiere a un ensamble de contenedor para la exhibición de materiales fluidos para la venta, que incluye un soporte de apoyo configurado para recibir una bolsa adecuada para ello y que contiene un producto fluido para exhibición y venta.

El problema básico a resolver en la presente invención es hacer un arreglo de ensamble de contenedor que soporte pesos de por lo menos 25.5 Kilos aproximadamente, que corresponden a 5 galones (18,9 litros) por cada bolsa, de manera que el soporte del exhibidor deba cargar 3 bolsas que son 15 galones (56,7 litros) o 76.5 Kilos de peso aproximadamente.

Particularmente según la figura 1, el ensamble de contenedor para la exhibición 1 de la presente invención comprende un soporte 2. Dicho soporte 2 incluye una base 3 de configuración en "T". A partir de dicha base 3 se desprende perpendicularmente un poste 4. Dicho poste 4 comprende una zona media 5 y una zona alta 6.

A partir de dicha zona media 5 se desprenden dos extremidades opuestas 7, perpendiculares al poste 4. A partir de dichas extremidades 7 sobresale perpendicularmente una pluralidad de brazos 8.

En modalidades preferidas de la invención, dicha pluralidad de brazos 8, pueden comprender de uno a ocho brazos distribuidos a lo largo de las dos extremidades opuestas 7.

En la figura 1 y 2 se ilustra de manera ilustrativa un soporte con tres brazos 8.

Igualmente, el exhibidor comprende hacia su zona alta 6, una estructura 9 en "U" adecuada para recibir una placa vertical 10 para exhibir publicidad, tal y como se ilustra en la figura 1 y 2.

En modalidades alternativas la base 3 puede configurarse en "H" u otra forma adecuada para mantener erguido el poste 4 y resistir el peso de las bolsas soportadas.

A partir de dichos brazos 8, es posible soportar las bolsas 11 para su exhibición y venta como se ilustra en la figura 1.

Por su parte, la figura 3 ilustra la configuración de la bolsa 11 adecuada para ser soportada en los brazos 8 del exhibidor 1 de la presente invención. La bolsa 11 tiene una configuración rectangular.

Dicha bolsa 11 comprende una sección superior 12; una sección media 13 y una sección baja 14.

Las secciones de la bolsa de exhibición 11 están divididas y separadas entres sí. La bolsa está constituida a partir de dos sustratos sobrepuestos entre sí, formando una pared delantera y una trasera de manera convencional. Dicha división para conformar las secciones superior, media y baja, puede configurarse a partir de sellado por calor, donde los dos sustratos que conforman la bolsa se unen y conforman cada sección.

La sección superior 12, en una modalidad preferida de la invención comprende medios de asa 15, pero también pues conformarse sin medios de asa. Dichos medios de asa pueden configurarse con orificios pasantes, tal como una única elipse tal como la ilustrada en la figura 3 o varias orificios pasantes tal y como se ilustra en la figura 3, para sobrepasar los dedos y manipular dicha bolsa.

Igualmente, dicha sección puede comprender un sellado perimetral entre los dos sustratos o simplemente dispuesto a lo ancho de dicha bolsa dividiendo y separando la sección.

La sección media 13, separada de dicha sección superior 12, comprende una cavidad pasante 16 a lo ancho de dicha bolsa 11, adecuada para que el brazo 8 del soporte sobrepase dicha cavidad 16 y esta pueda colgarse. Para ello, el sellado entre los sustratos únicamente puede disponerse a lo ancho de la bolsa, para así conformar la cavidad pasante 16, dejando libres los extremos.

La sección baja 14 está configurada como una cámara interna de contenedor para recibir y almacenar fluidos tales como pintura y similares. En esta sección los sustratos son unidos o sellados perimetralmente a lo ancho y lo alto de la sección conformando una cavidad interna de almacenamiento aislada completamente del entorno.

En modalidades preferidas de la presente invención, la sección baja comprende medios de distribución 17 de dicho fluido. Dichos medios de distribución 17 pueden estar configurados por una boquilla que comunica el interior con el exterior, cerrado al entorno por medio de un tapón o similar, con medios de apertura y cierre a voluntad. Así las cosas los medios de distribución pueden estar configurados en uno de los dos sustratos, atravesando su espesor.

De esta manera, si se hace necesario, a través del tapón o similar es posible distribuirse su contenido en porciones para la venta al detal o puede venderse la bolsa completa como su venta al mayoreo.

De esta manera, es posible el guardado para su transporte y en la situación de exhibición y venta, se cuelgue en el soporte para exhibir a la venta los productos fluidos contenidos tales como pinturas o similares, para su distribución al detal o al mayoreo de dicho producto.

Las bolsas debe fabricarse en plásticos de alta resistencia y el sellado para conformar las diferentes secciones debe comprender unión por calor o similar, de manera que se garantice la debida conformación de las secciones para resistir el peso de la bolsa una vez se ha llenado de producto a exhibir.

En una modalidad preferida de la invención el soporte se puede fabricar a partir de tubo cuadrado sin ser una limitante pues puede configurarse con tubo redondo o cualquier otra configuración a partir de metal o plástico. La manera de ensamble de la estructura puede configurarse a partir de soldadura o mediante medios de unión por tornillos y tuercas o similares y si está elaborado a partir de plástico es posible conformar piezas completas por moldeo o inyección.

Para ofrecer mayor soporte, la base puede comprender pie de amigo de manera que puede configurarse con diagonales que unen el poste principal con la base de soporte.

Igualmente, la configuración dimensional depende del volumen del producto a ofrecer, de manera que las bolsas pueden comprender diferentes tamaños y formas sin apartarse del espíritu de la invención.

De esta manera, mediante el ensamble de la presente invención es más limpio y fácil, el proceso de vender pequeñas cantidades de pintura y similares a clientes, ya que no hay que manipular el contenido del envase para hacerlo, lo cual si ocurre con los envases convencionales.

Sólo se han ilustrado a manera de ejemplo algunas modalidades preferidas de la invención. En este respecto, se apreciará que la construcción de un ensamble de exhibidores, así como los arreglos en su configuración particular se puede escoger de una pluralidad de alternativas sin apartarse del espíritu de la invención según las siguientes reivindicaciones.



REIVINDICACIONES.

1. Ensamble de contenedor para la exhibición de materiales fluidos para la venta **caracterizado porque** comprende un soporte (2) que incluye una base (3) de la que se desprende perpendicularmente un poste (4) que comprende una zona media (5) y una zona alta (6); donde a partir de dicha zona media (5) se desprenden dos extremidades opuestas (7), perpendiculares al poste (4); donde a partir de dichas extremidades (7) sobresale perpendicularmente una pluralidad de brazos (8) configurados para recibir y soportar cada uno una bolsa (11) de exhibición; donde cada bolsa (11) es de configuración rectangular con una sección superior (12), una sección media (13) adaptada para ser recibida por el brazo (8) del soporte (2) y una sección baja (14) que forma una cámara interna de contenedor de dicha bolsa (11) para almacenar el producto fluido.
2. Ensamble de contenedor según la reivindicación 1 **caracterizado porque** el soporte (2) incluye una base (3) de configuración en "T".
3. Ensamble de contenedor según la reivindicación 1 **caracterizado porque** el soporte (2) incluye una base (3) de configuración en "H" u otra forma adecuada para mantener erguido el poste (4) y resistir el peso de las bolsas soportadas.
4. Ensamble de contenedor según la reivindicación 2 ó 3 **caracterizado porque** dicha pluralidad de brazos (8), pueden comprender de uno a ocho brazos distribuidos a lo largo de las dos extremidades opuestas (7).
5. Ensamble de contenedor según la reivindicación 4 **caracterizado porque** las secciones de la bolsa de exhibición (11) están divididas y separadas entres sí.
6. Ensamble de contenedor según la reivindicación 5 **caracterizado porque** el exhibidor hacia su zona alta (6), comprende una estructura (9) en "U" adecuada para recibir una placa vertical (10) para exhibir publicidad.

7. Ensamble de contenedor según la reivindicación 6 **caracterizado porque** la bolsa de exhibición (11) está constituida a partir de dos sustratos sobrepuestos entre sí, formando una pared delantera y una trasera de manera convencional; y donde dicha división para conformar las secciones superior, media y baja, puede configurarse a partir de sellado por calor, donde los dos sustratos que conforman la bolsa se unen y conforman cada sección.
8. Ensamble de contenedor según la reivindicación 7 **caracterizado porque** la sección superior (12) de la bolsa de exhibición (11), comprende medios de asa (15).
9. Ensamble de contenedor según la reivindicación 8 **caracterizado porque** dichos medios de asa están configurados con orificios pasantes.
10. Ensamble de contenedor según la reivindicación 8 **caracterizado porque** dichos medios de asa están configurados como una única elipse
11. Ensamble de contenedor según la reivindicación 8 **caracterizado porque** dichos medios de asa están configurados con orificios pasantes, para sobrepasar los dedos y manipular dicha bolsa.
12. Ensamble de contenedor según la reivindicación 9, 10 u 11, **caracterizado porque** dicha sección media (13) de la bolsa de exhibición (11), está separada de dicha sección superior (12) y está adaptada para ser recibida por el brazo (8) mediante una cavidad pasante (16) a lo ancho de dicha bolsa (11), adecuada para que el brazo (8) del soporte sobrepase dicha cavidad (16) y esta pueda colgarse.
13. Ensamble de contenedor según la reivindicación 12, **caracterizado porque** el sellado entre los sustratos en dicha sección media (13) de la bolsa de exhibición (11), únicamente puede disponerse a lo ancho de la bolsa, para así conformar la cavidad pasante (16), dejando libres los extremos.
14. Ensamble de contenedor según la reivindicación 13, **caracterizado porque** la sección baja (14) de la bolsa de exhibición (11), está configurada para recibir y almacenar fluidos tales como pintura y similares.

15. Ensamble de contenedor según la reivindicación 14, **caracterizado porque** en dicha sección baja (14) de la bolsa de exhibición (11), los sustratos son unidos o sellados perimetralmente a lo ancho y lo alto de la sección conformando una cavidad interna de almacenamiento aislada completamente del entorno.
16. Ensamble de contenedor según la reivindicación 15, **caracterizado porque** la sección baja (14) de la bolsa de exhibición (11), comprende medios de distribución (17) de dicho fluido.
17. Ensamble de contenedor según la reivindicación 16, **caracterizado porque** dichos medios de distribución (17) están configurados por una boquilla que comunica el interior con el exterior, cerrado al entorno por medio de un tapón o similar, con medios de apertura y cierre a voluntad.
18. Ensamble de contenedor según la reivindicación 17, **caracterizado porque** las bolsas (11) están fabricadas a partir de plásticos de alta resistencia y el sellado para conformar las diferentes secciones debe comprender unión por calor o similar.
19. Ensamble de contenedor según la reivindicación 18, **caracterizado porque** el soporte está fabricado a partir de tubo cuadrado, tubo redondo, platinas o ángulos o una combinación de los mismos a partir de material metálico o plástico.
20. Ensamble de contenedor según la reivindicación 19, **caracterizado porque** el ensamble de la estructura puede configurarse a partir de soldadura o mediante medios de unión por tornillos y tuercas o similares.
21. Ensamble de contenedor según la reivindicación 20, **caracterizado porque** la base (3) puede comprender pie de amigo de manera que puede configurarse con diagonales que unen el poste principal con la base de soporte.

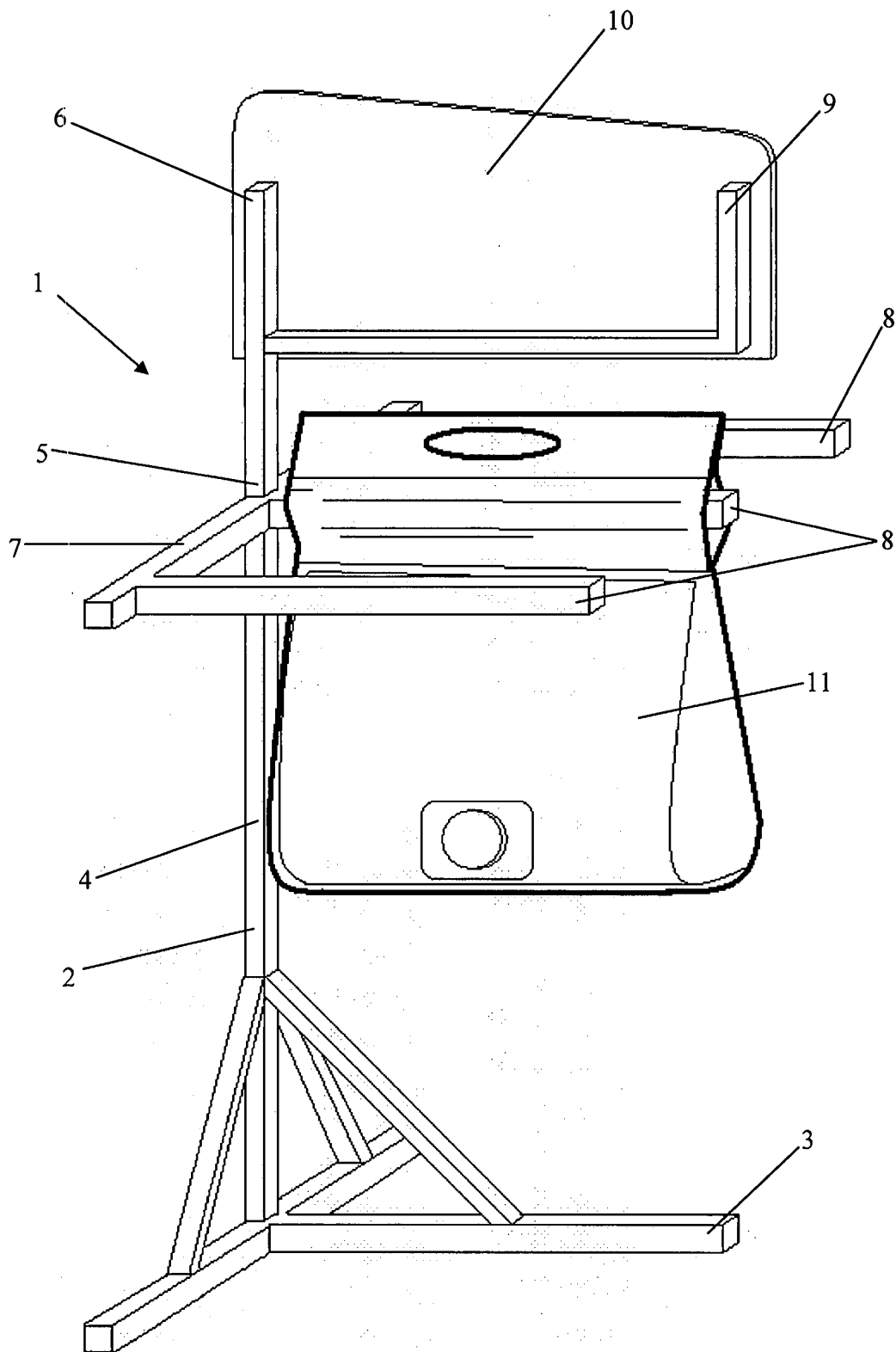
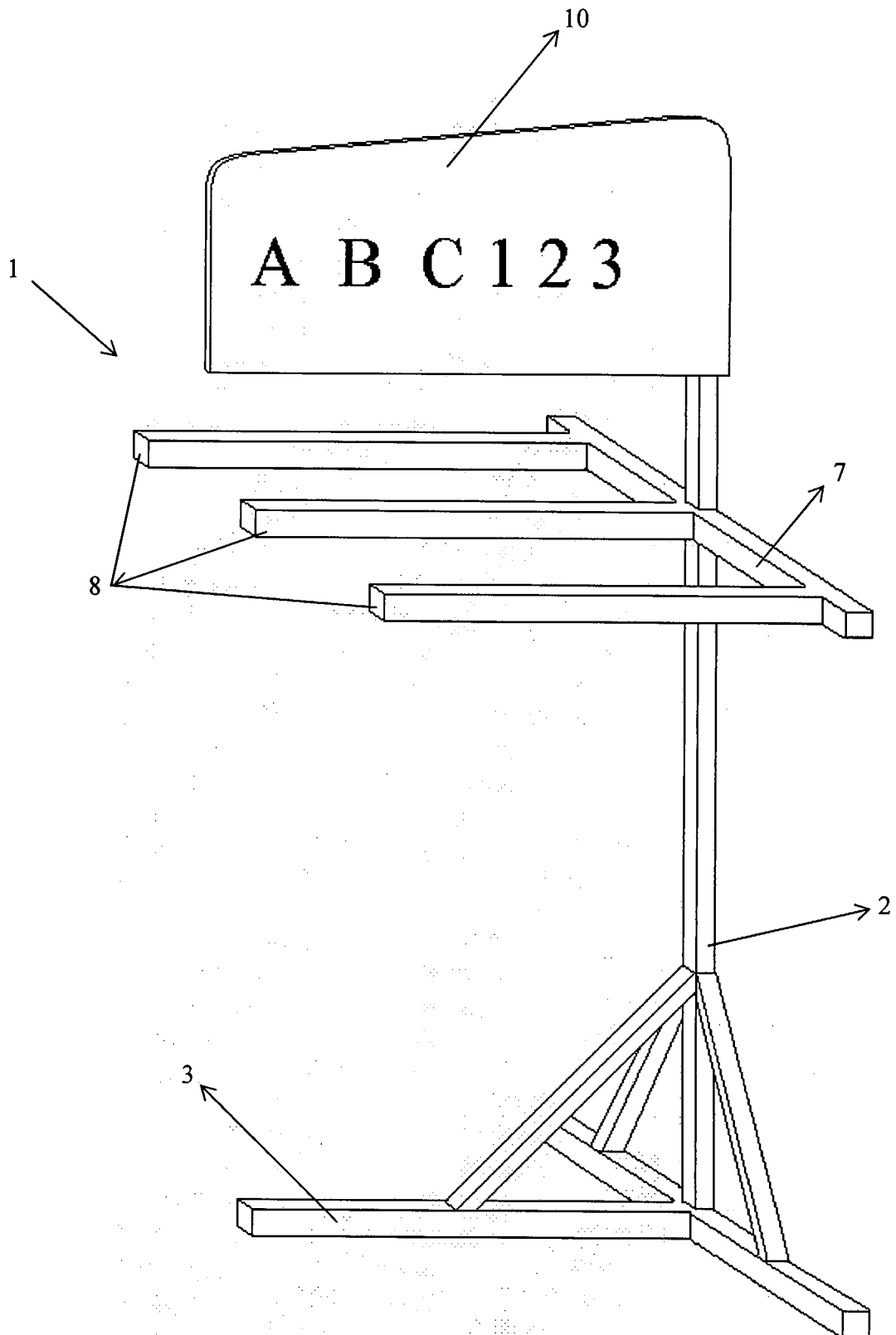


FIG. 1

**FIG. 2**

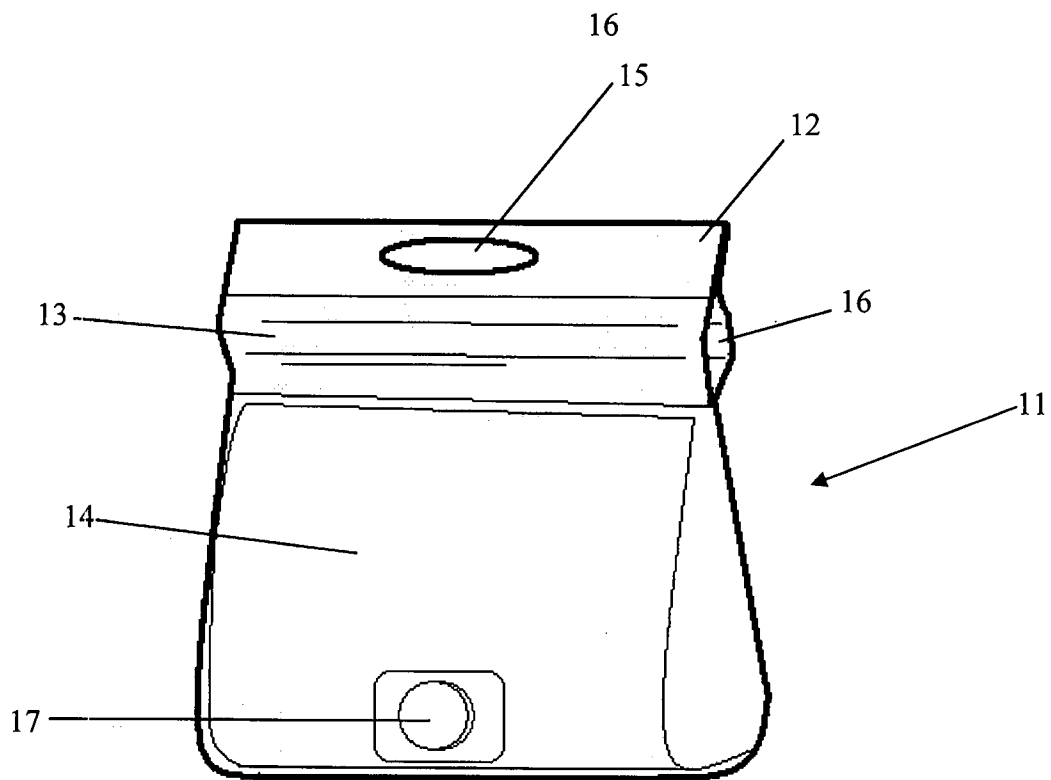


FIG. 3

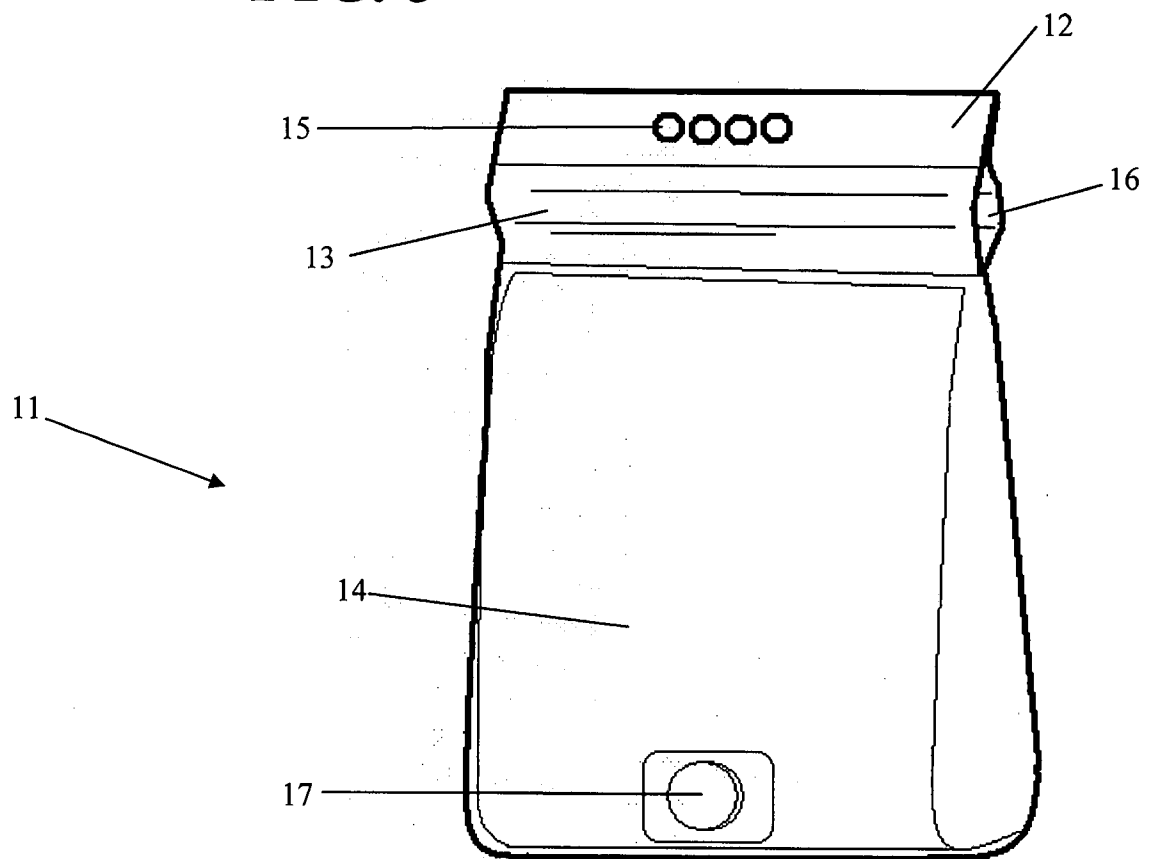
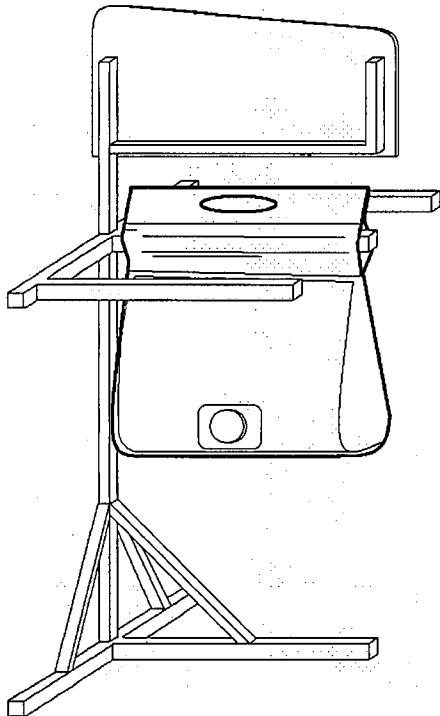
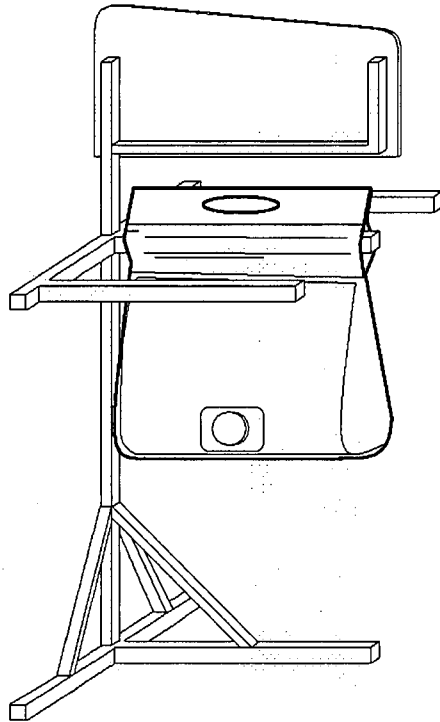


FIG. 4

ARTES FINALES





**CONTRATO DE CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES DE PATENTE
MODELO DE UTILIDAD.**

El presente **CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE PATENTE MODELO DE UTILIDAD** (en adelante el "CONTRATO") se celebrará entre los suscritos a saber, por una parte **MARTHA ELENA SALDARRIAGA SOTO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.071.555, que para los efectos del presente contrato se denominará "**LA INVENTORA**" ó **CEDENTE**", y por la otra **EDGAR VALDERRAMA GARCIA**, mayor de edad, actuando en nombre y representación de **COMPAÑÍA GLOBAL DE PINTURAS S.A.** sociedad constituida bajo las leyes de la República de Colombia y domiciliada en la ciudad de Medellín, Antioquia - Colombia (quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará "**EL CESIONARIO**"), quienes declaran conocer y aceptar los términos de este CONTRATO.

El presente CONTRATO se registrá por las siguientes cláusulas:

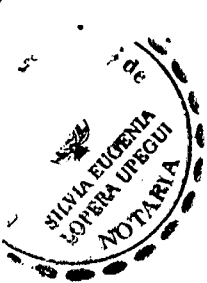
PRIMERA: EL INVENTOR manifiesta que de manera voluntaria y gratuita, realiza la cesión a favor de **EL CESIONARIO**, de todos los derechos patrimoniales de la patente Modelo de Utilidad denominada: "**ENSAMBLE DE CONTENEDOR PARA LA EXHIBICIÓN DE MATERIALES FLUIDOS PARA LA VENTA**".

SEGUNDA: EL INVENTOR manifiesta que la patente Modelo de Utilidad denominada: "**ENSAMBLE DE CONTENEDOR PARA LA EXHIBICIÓN DE MATERIALES FLUIDOS PARA LA VENTA**" objeto del presente contrato, ha sido hecha por ella misma, sin violar o usurpar derechos de terceros, en ejecución del contrato laboral que tiene con el **CESIONARIO** y que por lo tanto detenta la titularidad del derecho a la patente, la cual cede a través del presente contrato.

TERCERA: EL INVENTOR manifiesta que conserva y ejerce su derecho a ser mencionados como tal en la patente.

CUARTA: EL INVENTOR manifiesta que los derechos a la patente Modelo de Utilidad en cuestión no han sido cedidos con antelación y que sobre ellos no pesa ningún gravamen, ni limitación en su uso o utilización.

En señal de asentimiento, se firma el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en Medellín, a los 31 días del mes de Agosto de 2009.



Inventores ó Cedentes

Martha Elena Saldarriga Soto
EL DISEÑADOR
MARTHA ELENA SALDARRIGA SOTO
CC. 433.071.555

El Cesionario

Edgar Valderrama Garcia
EDGAR VALDERRAMA GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA GLOBAL DE PINTURAS
C.C. 19.225.513

Compareció(eron) ante mí, SILVIA LOPERA UPEGUI
NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE MEDIELLIN

El Sr(esa) Martha Elena Saldarriga Soto

Identificado(s) con la(s) cédula(s) nos. 433.071.555 de

Medellin, Antioquia
y manifestó(aron) que el contenido del documento que ANTECEDE
ES CIERTO que la(s) firma(s) que en él aparece(n) es(son) suya(s)
y es(son) la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos. Para
constancia se firma

Martha Elena Saldarriga Soto
Medellin,

10 SEP 2009



Notaría

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN
PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Comparecieron ante mí, FRANCISCO A. GARCÉS CORREA, Notario

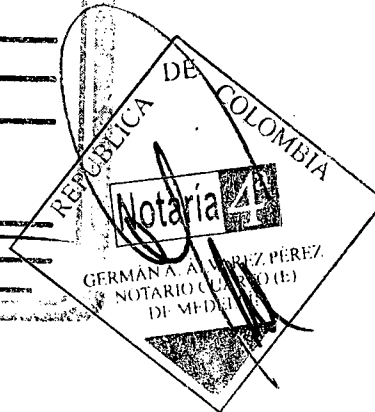
Cuarto del Circulo de Medellín, el (Los) Señor (es):
Edgar Volante 60100

Portador(es) de la(s) Cédula(s): 19225513

Y manifestó (aron) que el contenido del documento que antecede es cierto, que las
firmas que en el aparezcan son colocadas por ellos, y las mismas
que utilizan en todos sus actos públicos y privados.

Para constancia de firma [Firma]

Medellín 1-0^o SEP 2008 de 20



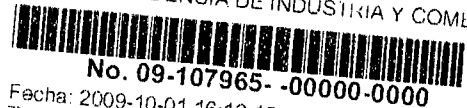
1515 CID GLOBAL

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 56,721
FECHA : JULIO 31 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-107965-00000-0000

Fecha: 2009-10-01 16:12:15 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Eje: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 23

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
GOMEZ PINZON ASEMARCA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	54203085	31/07/2009	2,925,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	317,000.00
		TOTAL :	\$ 317,000.00

SON: TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

**REQUISITOS MÍNIMOS PARA ADMISIÓN A TRAMITE
PCT**

PATENTE DE INVENCION
☐

MODELO DE UTILIDAD
☒

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente ☒
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☒
- ◆ Descripción de la invención ☒
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes ☒
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☒

COMPLETA
☒

INCOMPLETA
☐

DISEÑO INDUSTRIAL
☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA
☐

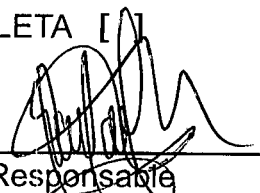
INCOMPLETA
☐

ESQUEMA DE TRAZADO
☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA
☐

INCOMPLETA
☐



Firma Responsable

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 25

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
JARAMILLO CAMPUZANO MAURICIO
Apoderado(a) y/o Representante de
COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A.

REFERENCIA	Radicación No. 9 107965
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 9051
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 Dec.486/2000, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, esta será publicada en la próxima Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá, DC, 23 OCT. 2009

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpall

DIVISIÒN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÒN EXPEDIENTE No. 09-107965

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD**
FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No. **610** DE
FECHA **30 DE NOVIEMBRE DE 2009** EL TÈRMINO HÀBIL SEÑALADO POR LA
LEY EXPIRA EL **15 DE ENERO DE 2010**.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESETARON OPOSICIONES POR PATE DE TERCEROS.

SI ____ - NO ____ **X** ____ -



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 9-107965- -2-0 Fecha: 2010-06-28 08:05:22
Trámite : 3 MODELO
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO Folios 1

Señor (a) (es)
MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO
CLLE 67 NO. 7-35 OFICINA 1204.
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 32576
Fecha : 25/06/2010
Expediente : 9-107965
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 32576

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 09-107965

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 09-107965-00000-0000 del día 01 de octubre del 2009, se presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad para la invención denominada "ENSAMBLE DE CONTENEDOR PARA LA EXHIBICIÓN DE MATERIALES FLUIDOS PARA LA VENTA", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 610 del 30 de noviembre del 2009.

TERCERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono"*.

CUARTO: Que por su parte, el artículo 85 señala que: *"Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad"*.

QUINTO: Que contados tres meses desde la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, razón por la cual se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 32576

Por la cual se declara abandonada una solicitud

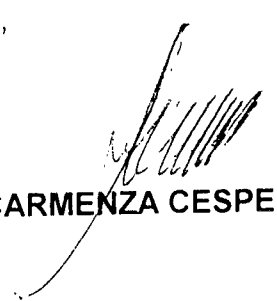
Rad. N° 09-107965

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Mauricio Jaramillo Campuzano, en su calidad de apoderado de Compañía Global de Pinturas S.A., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante la Directora de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

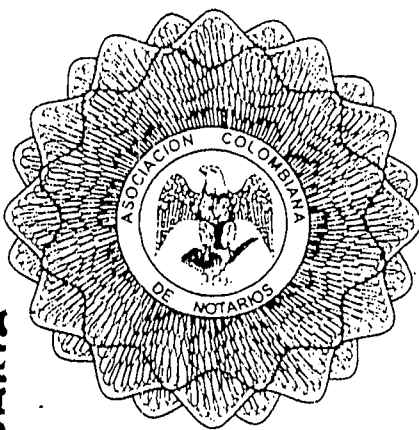
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **25 JUN. 2010**

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (C),


'ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

Doctor
MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO
Calle 67 N° 7 – 35, Of. 1204.
Bogotá D.C.



EXCLUSIVO
NOTARIA CUARTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NOTARÍA CUARTA
CÍRCULO DE MEDELLÍN

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINQUENTA Y CINCO (#2155)-----

Protocolista:
/Blas J. De Zubiría A./

FECHA: 2 DE JUNIO DE 2009.

PODER

DE: COMPAÑÍA GLOBAL DE PINTURAS S. A.

A: MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO y/o

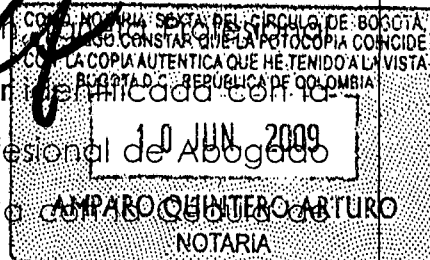
PAULA SAMPER SALAZAR y/o

PATRICIA ARRÁZOLA BUSTILLO y/o

JOSÉ LUÍS SUÁREZ PARRA y/o

JUAN CARLOS TORRES IBARRA

En la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia, a dos (2) días del mes de junio----- de dos mil nueve (2009), al despacho de la Notaría Cuarta del Círculo de Medellín, cuyo notario es el doctor FRANCISCO ALONSO GARCÉS CORREA, comparece el doctor **EDGAR VALDERRAMA GARCIA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, Antioquia, Colombia, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.225.513, actuando en calidad de representante legal de **COMPAÑÍA GLOBAL DE PINTURAS S.A.**, sociedad comercial, con domicilio en la ciudad de Medellín, Antioquia, Colombia, identificada con el NIT 890.900.148-2, confiere poder general a **Mauricio Jaramillo Campuzano** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.421.942 de Usaquén, de Abogado No. 74555, y/o **Paula Samper Salazar** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.854.274, Tarjeta Profesional de Abogado No. 56190, y /o **Patricia Arrázola Bustillo** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 19.225.513, actuando en calidad de representante legal de la misma sociedad.



Ciudadanía No. 45.474.629 de Cartagena, Tarjeta Profesional de Abogado No. 60168, y/o **José Luis Suárez Parra** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.443.387 de Bogotá, Tarjeta Profesional de Abogado No. 65826, y/o **Juan Carlos Torres Ibarra** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.167.160 de Cartagena, Tarjeta Profesional de Abogado No. 99849, domiciliados en Bogotá, Colombia para que actúen de manera conjunta o separada con el fin de obtener la protección de nuestra propiedad intelectual y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizamos a los dichos apoderados para que nos representen ante cualesquiera entidades o personas ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: -----

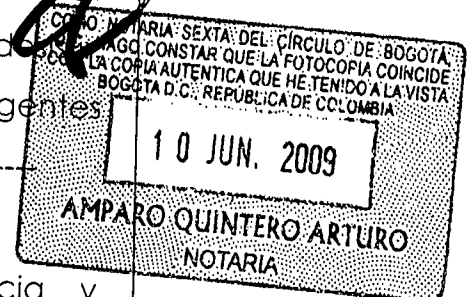
a) Procesos tendientes a la protección de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales; el registro de marcas, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, denominaciones de origen, nombres de dominio, registros sanitarios, variedades vegetales y registros de todo tipo ante el ICA (Instituto Colombiano Agropecuario); así como los procesos tendientes a la inscripción de la renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria, y el registro de licencias de uso de esos derechos; -----

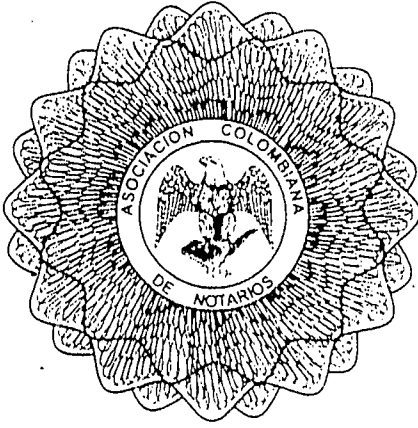
b) Las acciones de competencia desleal, acciones de infracciones, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales, la impugnación de registros sanitarios de terceros y en general los juicios civiles, penales, acciones administrativas o contencioso-administrativos relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

Y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, o transigir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos. -----

ANEXO

Se anexa a esta escritura, el certificado sobre existencia y representación legal de COMPAÑÍA GLOBAL DE PINTURAS S. A.,





NO EXCLUSIVO
NOTARIA CUARTA

expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Derechos notariales \$ 9500 de la Superintendencia de Notariado y Registro. El notario autoriza el otorgamiento de esta escritura, en dos (2) hojas de papel notarial, de la serie WK, número 11467439 y 11467440. Se firma en constancia.

Esta hoja corresponde a la escritura número del 2 de junio de 2009, otorgada en la Notaría Cuarta del Circulo de Medellín, relativa a poder conferido por COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S. A. al doctor MAURICIO JARAMILLO CAMPUZO y OTROS.

2155/

del 2 de junio de 2009, otorgada en la Notaría Cuarta del Circulo de Medellín, relativa a poder conferido por COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S. A. al doctor MAURICIO JARAMILLO CAMPUZO y OTROS.

Edgar Valdeirama
COMPAÑIA GLOBAL
EDGAR VALDEIRAMA GARCIA

CC. 19.225.513
Representante Legal

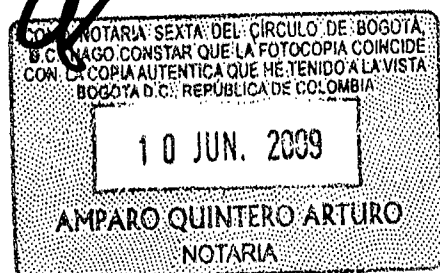
Representante Legal

Compañía Global de Pinturas S.A.

FRANCISCO A. GARCÉS CORREA
NOTARIO CUARTO
DE MEDELLÍN

FRANCISCO ALONSO GARCÉS CORREA
NOTARIO CUARTO

Protocolista: Blas José De Zubiría A.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE:

"COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A.". Cuando no sea necesario según la Ley usar su denominación entera, podrá nombrarse abreviadamente con la sigla "GLOBALPAINT S.A."

DOMICILIO

MEDELLIN

MATRICULA No.

21-002010-04

NIT

890900148-2

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura No.6945, del 9 de noviembre de 1.955, otorgada en la Notaría 4a. de Medellín, registrado su extracto en esta Cámara el día 10 de noviembre de 1955, en el libro 4o., folio 473, bajo el No.726, fue constituida una sociedad de responsabilidad Limitada, bajo la denominación de:

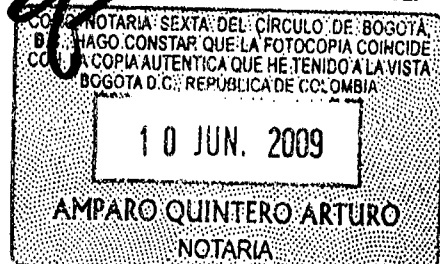
PINTURAS COLOMBIANAS LIMITADA

CERTIFICA

REFORMAS: Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

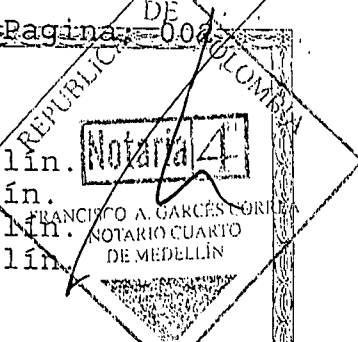
No.776 de febrero 11 de 1957, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.2459 de abril 29 de 1957, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.3989 de julio 9 de 1957, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.4147 de julio 15 de 1.957, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.4353 de julio 22 de 1.957, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.4644 de agosto 3 de 1.957, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.4997 de agosto 9 de 1.957, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.5047 de agosto 20 de 1.957, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.5136 de agosto 27 de 1.957, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.5376 de agosto 31 de 1.957, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.6810 de noviembre 4 de 1.957, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.7290 de noviembre 25 de 1.957, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.7567 de diciembre 6 de 1.957, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.8060 de diciembre 11 de 1.957, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.2940 de mayo 14 de 1.958, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.3744 de junio 20 de 1.958, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.4379 de julio 17 de 1.958, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.4565 de julio 24 de 1.958, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.7029 de noviembre 17 de 1.958, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.7332 de noviembre 28 de 1.958, de la Notaría 4a. de Medellín.

VALIDO POR AMBAS CARAS



No. CC 20460191

No.7596 de diciembre 11 de 1.958, de la Notaría 4a. de Medellín.
 No.7543 de diciembre 9 de 1.958, de la Notaría 4a. de Medellín.
 No.7595 de diciembre 11 de 1.958, de la Notaría 4a. de Medellín.
 No.7597 de diciembre 11 de 1.958, de la Notaría 4a. de Medellín.
 No.3042 de mayo 11 de 1.959, de la Notaría 4a. de Medellín.



No.8176 de diciembre 19 de 1.959, de la Notaría 4a. de Medellín, registrado su extracto en esta Cámara el 19 de enero de 1.960, en el libro 1o., folio 356, bajo el No.5, por medio de la cual la sociedad se TRANSFORMO de Limitada a Colectiva, bajo la denominación de:

"SALDARRIAGA HERMANOS Y CIA."

No.7012 de septiembre 24 de 1.960, de la Notaría 4a. de Medellín.
 No.3233 de mayo 10 de 1.961, de la Notaría 4a. de Medellín.
 No.3636 de mayo 26 de 1.961, de la Notaría 4a. de Medellín.
 No.7956 de noviembre 27 de 1.961, de la Notaría 4a. de Medellín.
 No.7980 de noviembre 29 de 1.961, de la Notaría 4a. de Medellín.
 No.3446 de junio 9 de 1.962, de la Notaría 4a. de Medellín.
 No.2841 de mayo 14 de 1.963, de la Notaría 4a. de Medellín.
 No.2055 de abril 10 de 1.964, de la Notaría 4a. de Medellín.
 No.2056 de abril 10 de 1.964, de la Notaría 4a. de Medellín.
 No.2057 de abril 10 de 1.964, de la Notaría 4a. de Medellín.
 No.2058 de abril 10 de 1.964 de la Notaría 4a. de Medellín.
 No.7330 de diciembre 14 de 1.964, de la Notaría 4a. de Medellín.
 No.2485 de julio 28 de 1.965, de la Notaría 4a. de Medellín.
 No.2486 de julio 28 de 1.965, de la Notaría 4a. de Medellín.
 No.4309 de diciembre 14 de 1.965, de la Notaría 4a. de Medellín.
 No.3446 de octubre 14 de 1.966, de la Notaría 4a. de Medellín.
 No.3437 de septiembre 28 de 1.968, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.2820 de septiembre 3 de 1.969, de la Notaría 4a. de Medellín, registrado su extracto en esta Cámara el 16 de septiembre de 1969, en el libro 1o., folio 66, bajo el No.149, por medio de la cual entre otra reforma la sociedad se TRANSFORMO de Colectiva Comandita por Acciones y cambió su razón social quedando así:

"COMPAÑIA PINTUCO (COMANDITA POR ACCIONES)"

No.2322 de mayo 4 de 1.973, de la Notaría 4a. de Medellín.

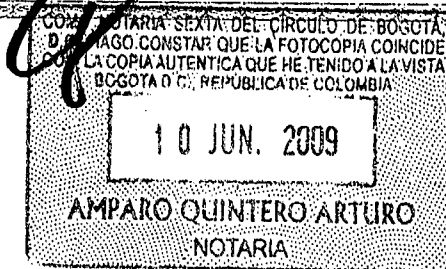
No.6345 de noviembre 21 de 1.973, de la Notaría 4a. de Medellín, inscrita en esta Cámara en diciembre 5 de 1.973, en el libro 9o., folio y No.7048, por medio de la cual la sociedad se TRANSFORMO de Comandita por Acciones a Sociedad Anónima, bajo la denominación de:

"COMPAÑIA PINTUCO S.A."

No.7165 de diciembre 30 de 1.974, de la Notaría 4a. de Medellín.
 No.3244 de julio 23 de 1.980, de la Notaría 4a. de Medellín.
 No.4790 de octubre 26 de 1983, de la Notaría 4a. de Medellín.
 No.2055 de 30 de abril de 1993, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.2468 de septiembre 18 de 1996, de la Notaría 7a. de Medellín, aficionada por la escritura No.3097, del 18 de noviembre de 1996, de la

VALIDO POR AMBAS CARAS



Notaría 7a. de Medellín.

No.925, del 29 de abril de 2002, de la Notaría 17a. de Medellín.
No.2691, del 10 de octubre de 2003, de la Notaría 17a. de Medellín.
No.1158, del 28 de abril de 2004, de la Notaría 17a. de Medellín.
No.4012 de diciembre 28 de 2005, de la Notaría 17a. de Medellín.
No.1403, del 15 de junio de 2006, de la Notaría 7a. de Medellín.

No. 2756, del 07 de noviembre de 2006, de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 08 de noviembre de 2006, en el libro 9o., bajo el No.11859, mediante la cual las sociedades COMPAÑIA PINTUCO S.A. (2010-4), CACHARRERIA MUNDIAL S.A. (2072-4), ANHIDRIDOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A. ANDERCOL (2083-4), ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. (2188-4), se escinden y transfieren parte de su patrimonio a la sociedad INVERSIONES MUNDIAL S.A. (13626-4), sociedad Beneficiaria.

No.3039, del 30 de noviembre de 2006, de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2006, en el libro 9o., bajo el No.12880, mediante la cual se aprobó el acuerdo de FUSION por Absorción, de las sociedad COMPANIA PINTUCO S.A. (21-002010-4) la cual ABSORBE a las sociedades TERMINADOS INDUSTRIALES S.A. TERINSA (CON DOMICILIO EN BOGOTA), INDUSTRIA COLOMBIANA DE PINTURAS S.A. (21-306660-4) y GRANIPLAST S.A. (21-012435-4) (ABSORBIDAS).

No.3039, del 30 de noviembre de 2006, de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2006, en el libro 9o., bajo el No.12881, mediante la cual la sociedad cambió su razón social, por la de:

"COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A.". Cuando no sea necesario según la Ley usar su denominación entera, podrá nombrarse abreviadamente con la sigla "GLOBALPAINT S.A."

No. 715, del 25 de marzo de 2009, de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2009, en el libro 9o., bajo el No.3946, mediante la cual las sociedades COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A. (2010-4), CACHARRERIA MUNDIAL S.A. (2072-4), AGENCIA DE ADUANAS COMERCIAL PLASTIDER S.A. (2084-4), ANHIDRIDOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A. ANDERCOL (2083-4) y DESTILADOS Y SOLVENTES S.A. (2011-4), se escinden parcialmente sin disolverse y transfieren en parte de su patrimonio a la sociedad ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. (2188-4), sociedad Beneficiaria.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad se encuentra vigente y su duración es la siguiente: Hasta el 31 de diciembre del año 2050.

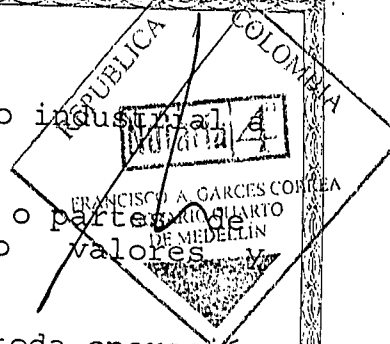
CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: Que el objeto social de la Compañía es la fabricación de pinturas, barnices, de esmaltes y lacas; la fabricación de materiales, bien para el tratamiento o el acabado o la protección de superficies; y la producción de materias primas para los productos que se han enumerado, además, la importación y exportación de tales productos

VALIDO POR AMBAS CARAS

COMO NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTA
DEBO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON LA COPIA AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA
10 JUN. 2009
AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA

No. CC 20460192



y materias primas; dar la asistencia técnica en el ramo industrial que se dedica.

Así mismo la sociedad podrá adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en otras Compañías, así como valores y enajenarlos.

En desarrollo de dicho objeto, podrá ejecutar todo acto y toda operación y gestión y celebrar todo contrato que sean conducentes a su realización, pudiendo, dentro de tales facultades, adquirir, enajenar, gravar, arrendar para sí y dar en arrendamiento a terceros y limitar el dominio de bienes muebles e inmuebles, contratar personal, celebrar contratos de distribución, obtener préstamos con garantía sobre sus bienes o con otras garantías o sin garantía; conceder préstamos, con garantía o sin ella, y en general efectuar, toda clase de operaciones financieras.

El objeto podrá realizarlo la sociedad bien por sí sola o bien en cooperación con otra u otras personas de acuerdo con los contratos que al efecto celebre y, con autorización de la Asamblea General, constituyendo cuando lo considere conveniente Compañías subordinadas que tengan objeto social comprensible dentro del suyo.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:

		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$700.000.000,00	700.000.000	
USCRITO	\$555.988.425,00	555.988.425	\$1,00
PAGADO	\$555.988.425,00	555.988.425	\$1,00

CERTIFICA

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente, con dos Suplentes, primero y segundo, quienes llamados en su orden, reemplazarán al Gerente en sus faltas temporales y también en las absolutas y en los casos en que se halle impedido.

La sociedad tendrá un Representante Legal para asuntos judiciales, administrativos y policivos, quien la representará ante cualquier autoridad judicial, administrativa o policiva.

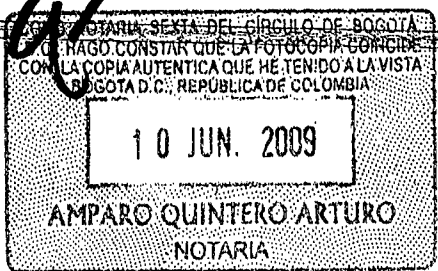
CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	EDGAR VALDERRAMA GARCIA DESIGNACION	19.225.513

Por Extracto de Acta No.83 del 8 de enero de 2008, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 10 de enero de 2008, en el libro 9, bajo el número 233

VALIDO POR AMBAS CARAS



PRIMER SUPLENTE DEL
GERENTE GENERAL

JAIME ANDRES LOPEZ ALZATE
DESIGNACION

98.557.152

Por Extracto de Acta número 87 del 15 de enero de 2009, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas registrada en esta Cámara el 23 de enero de 2009, en el libro 9, bajo el número 678

SEGUNDO SUPLENTE DEL
GERENTE GENERAL

JUAN FERNANDO CORREA
RESTREPO
DESIGNACION

70.066.881

Por Extracto de Acta No. 85, del 17 de octubre de 2008, de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Cámara el 28 de octubre de 2008, en el libro 9, bajo el No. 14348

CERTIFICA

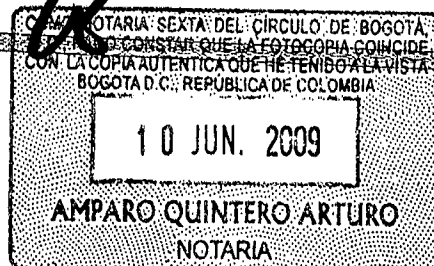
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Que el Gerente tendrá la administración de la sociedad ante toda clase de personas, entidades y autoridades, públicas o privadas y administrará los negocios sociales compartiendo la administración, en cuanto a las facultades administrativas asignadas a la Asamblea General y a la Junta Directiva, con estas, en el sentido de que tendrá la administración en todo en cuanto no competa dichos órganos sociales y obteniendo de ellos, cuando fuere el caso, autorización o aprobación.

En el desempeño de su cargo, podrá, con la limitación dicha, ejecutar todo acto y celebrar todo contrato directamente relacionados con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la Compañía; sin perjuicio de la amplitud de lo dicho, le correspondera especialmente:

- 1) Designar los empleados de la sociedad y contratar los obreros, removerlos, sancionarlos, concederles licencias, dirigir y vigilar su desempeño y hacer que cumplan y respecto de ellos se cumplan las normas de derecho laboral.
- 2) Asistir a las reuniones de la Junta Directiva y dar en ellas los informes correspondientes a la marcha de la empresa social, o actuar como miembro presidente de la Junta si la Asamblea lo eligiere como tal.
- 3) Convocar la Asamblea General a la reunión ordinaria anual para la fecha que indique la Junta Directiva, y a reunión extraordinaria cada vez que a juicio de las necesidades urgentes o imprevistas de la administración lo requieran o que un número de accionistas que representen la cuarta parte o más del capital suscrito, lo solicite en este caso dentro de los quince días comunes siguientes a la fecha de recibo de la respectiva solicitud escrita; y cuando se lo solicite la Junta Directiva.
- 4) Presentar a la Asamblea General ordinaria, en unión de la Junta

VALIDO POR AMBAS CARAS



No. CC 20460193

Directiva, una memoria detallada y razonada sobre la marcha de la empresa y su situación económica y financiera, con el balance general, las cuentas correspondientes y los documentos que la ley le exija, sean presentados con el balance, y con informe acerca de la manera como hubiere llevado a cabo su gestión, y de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

5) Presentar anualmente a la Junta Directiva, con anticipación a la reunión de la Asamblea General suficiente para que pueda revisarlo y reformarlo, y presentar luego a la Asamblea General en unión de la Junta Directiva, el balance general del ejercicio con el inventario y las cuentas correspondientes a la documentación exigida por la ley, relativos al ejercicio inmediatamente anterior.

6) Estudiar y proyectar programas de capitalización, de crédito, de ensanche de empresas, de fundación de nuevas fábricas, de apertura de sucursales y de otras dependencias y presentarlos a la Junta Directiva, o por conducto de ella, a la Asamblea General.

7) Estudiar proyectos de fundación de sociedades subordinadas y presentarlos por conducto de la Junta Directiva y con el concepto de ésta, a la Asamblea General.

8) Estudiar proyectos de fusión de la sociedad y someterlos con el concepto de la Junta Directiva a la Asamblea General.

9) Estudiar proyectos de emisión de acciones y de bonos, y de los respectivos reglamentos y prospectos, y someterlos por medio de la Junta Directiva y con el concepto de ésta a la Asamblea General.

10) Presentar a la Junta Directiva programas de ejecución gradual del objeto social.

11) Mantener vigilancia permanente sobre las cuentas, la contabilidad, la revisión, los recaudos, las cuentas corrientes bancarias, las acreencias, las obligaciones, los seguros, las cuentas de los accionistas y las relaciones con estos.

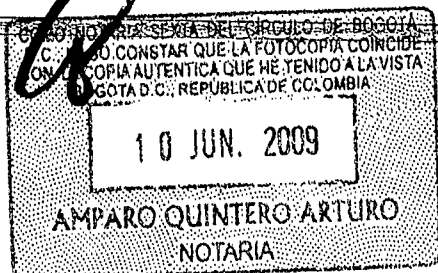
12) Conferir apoderados especiales, la representación de la Compañía ante autoridades judiciales, administrativas o de otro orden, cuando fuere necesario o conveniente y constituir, con aprobación de la Junta Directiva, mandatarios extrajudiciales.

13) Mantener bajo su responsabilidad los bienes de la Compañía no encomendados o empleados de manejo y cuidar del buen desempeño de los empleados de manejo.

14) Ejecutar, celebrar y legalizar todos los actos, contratos y gestiones necesarias o convenientes para el adecuado cumplimiento del objeto social, procediendo con la autorización o con la aprobación de la Junta Directiva o de la Asamblea General, según el caso, en los asuntos en que esas entidades tengan intervención.

15) Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se lo soliciten la Asamblea General o la Junta Directiva, lo mismo que al final de cada año.

VALIDO POR AMBAS CARAS



y cuando se retire del cargo.

16) Elevar a escritura pública las reformas estatutarias aprobadas por la Asamblea General, previa autorización de la Superintendencia, cuando ello se requiera.

17) Firmar con el secretario los títulos representativos de las acciones.

18) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley o con estos estatutos; y las que le encomienden la Asamblea General o la Junta Directiva.

El Gerente deberá trabajar al servicio de la Compañía durante todo su tiempo laborable y solo podrá ocuparse en otros asuntos distintos de los de su empleo con autorización de la Junta Directiva.

LIMITACIONES. - Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al Gerente para ejecutar los actos y celebrar los contratos, que estando dentro del giro ordinario de los negocios excedan en un veinte (20%) o más el precio unitario estimado en el presupuesto anual de la Compañía; de aquellos actos o contratos que no estando en el presupuesto anual, estando o no dentro del giro ordinario de los negocios, excedan de treinta y cinco (35) salarios mínimos anuales, así como aquellos actos y contratos, cualquiera sea su cuantía, que tengan por objeto imponer gravámenes y limitaciones al dominio de los bienes de la sociedad.

CERTIFICA

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PARA
ASUNTOS JUDICIALES
ADMINISTRATIVOS Y
POLICIVOS

JORGE HERNAN ROBLEDO
RESTREPO
DESIGNACION

70.551.744

Por Acta No. 68 del 19 de marzo de 2002, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 26 de junio de 2002, en el libro 10., bajo el No.849.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

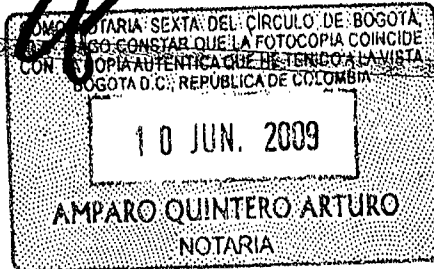
PRINCIPAL

ALVARO AGUIRRE H
DESIGNACION

71.602.451

Por Extracto de Acta No. 88 del 23 de febrero de 2009, de la Asamblea

VALIDO POR AMBAS CARAS



No. CC 20460194

de Accionistas registrada parcialmente en esta Cámara el 8 de mayo de 2009, en el libro 9, bajo el No. 5832

PRINCIPAL FRANCISCO ZULUAGA O
DESIGNACION

70.120.416

Por Extracto de Acta No. 88 del 23 de febrero de 2009, de la Asamblea de Accionistas registrada parcialmente en esta Cámara el 8 de mayo de 2009, en el libro 9, bajo el No. 5832

PRINCIPAL IVAN DARIO PALACIO
DESIGNACION

70.051.058

Por Extracto de Acta No. 88 del 23 de febrero de 2009, de la Asamblea de Accionistas registrada parcialmente en esta Cámara el 8 de mayo de 2009, en el libro 9, bajo el No. 5832

SUPLENTE AMPARO ARANGO R
DESIGNACION

32.308.670

Por Extracto de Acta No. 88 del 23 de febrero de 2009, de la Asamblea de Accionistas registrada parcialmente en esta Cámara el 8 de mayo de 2009, en el libro 9, bajo el No. 5832

SUPLENTE JOSE JAIME PARRA TRUJILLO
DESIGNACION

79.940.103

Por Extracto de Acta No. 88 del 23 de febrero de 2009, de la Asamblea de Accionistas registrada parcialmente en esta Cámara el 8 de mayo de 2009, en el libro 9, bajo el No. 5832

SUPLENTE MAGDA LUCIA LONDOÑO P
DESIGNACION

32.015.110

Por Extracto de Acta No. 88 del 23 de febrero de 2009, de la Asamblea de Accionistas registrada parcialmente en esta Cámara el 8 de mayo de 2009, en el libro 9, bajo el No. 5832

CERTIFICA

REVISORES FISCALES

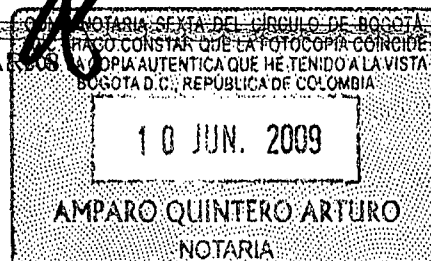
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	PRICE WATERHOUSE COOPERS LTDA REELECCION	860.002.062-2

Por extracto de acta número 81 del 20 de febrero de 2007, de la asamblea de accionistas registrado en esta Cámara el 7 de junio de 2007, en el libro 9, bajo el número 6857

REVISOR FISCAL PRINCIPAL ANDRES FELIPE PINEDA
CUARTAS
DESIGNACION

98.669.756

VALIDO POR AMBAS CARAS



Por comunicacion del 25 de julio de 2008, de la Firma Revisora Fiscal registrada en esta Cámara el 28 de julio de 2008, en el libro 9, bajo el número 9961

REVISOR FISCAL SUPLENTE

YAMIR TATIANA CASAS GARZON
DESIGNACION

32.184.976

Por comunicacion del 25 de julio de 2008, de la firma Revisora Fiscal registrada en esta Cámara el 28 de julio de 2008, en el libro 9, bajo el número 9961

CERTIFICA

EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

DOCUMENTO: OFICIO DE FEBRERO 11 DE 2009
RADICADO: 2008-1121
JUZGADO: JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
DEMANDANTE: ENCARGO LOGISTICA INTEGRAL S.A.
DEMANDADO: COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A.
OBJETO: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: COMPANIA PINTUCO
MATRICULA: 21-262481-02
SECCION: CALLE 19 A 43 B 50 MEDELLIN
DATOS DE INSCRIPCIÓN: ABRIL 2 DE 2009, LIBRO 8o, Nro. 779

CERTIFICA

SITUACION DE CONTROL

COMPANIA PINTUCO S A

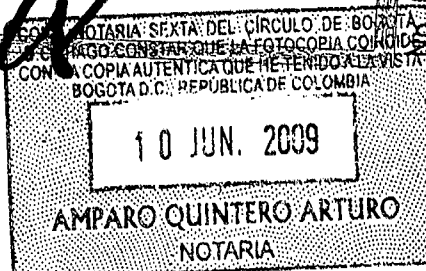
MATRIZ 002010 04 "COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A."
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD FABRICACION DE PINTURAS, ESMALTES Y LACAS,
FABRICACION DE MATERIALES BIEN PARA EL TRATAMIENTO O ACABADO.

Controla a:

189266 04 C.I. MUNDIAL S. A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA "EN
LIQUIDACION"
SIGLA C.I. MUNDIAL S.A. E.M.A.
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE
MAS DEL 50%
ACTIVIDAD LA AQUISICION, VENTA, REPRESENTACION Y OTRAS FORMAS
DE ENAJENACION Y DISTRIBUCION DE MERCANCIAS Y EN GENERAL DE
PRODUCTO
DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 29 DE 2000
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 8763 00/09/13

SUPERTE S A
DOMICILIO POPAYAN - COLOMBIANA

VALIDO POR AMBAS CARAS



CC 20460195

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD LA ELABORACION DE SUPERFICIES SOLIDAS COMPUESTAS DE MATERIALES QUIMICOS Y/O NATURALES CON DESTINO A LA INDUSTRIA DE LA C

DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 11 DE 1997

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 7797 97/09/23

SITUACION DE CONTROL

INVERSIONES MUNDIAL S A

MATRIZ 013626 04 INVERSIONES MUNDIAL S A

DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD ADQUIRIR Y ADMINISTRAR ACCIONES, CUOTAS Y PARTES DE INTERES SOCIAL EN OTRAS COMPANIAS.

Controla a:

002010 04 "COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A."

DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD FABRICACION Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS (PINTURAS) Y LA APLICACION DE LOS MISMOS.

DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 22 DE 1996

DATOS INSCRIPCION: Libro 0 Nro 0 02/08/23

SITUACION DE CONTROL

GRAN SITUACION COMPAÑIA PINTUCO S.A

MATRIZ 002010 04 "COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A."

DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD Fabricación de pinturas, barnices, esmaltes y lacas; la fabricación de materiales, bien para el tratamiento o el acabado o la protección de superficies; y la protección de materias primas para los productos que se han enumerado; además la importación, exportación de tales productos y materias primas; dar la asistencia técnica en el ramo industrial a que se dedica. Asi mismo la sociedad podrá adquirir acciones, cuotas y partes de interés social en otras compañías, así como valores y enajenarlos.

Controla a:

306660 04 INDUSTRIA COLOMBIANA DE PINTURAS S.A.

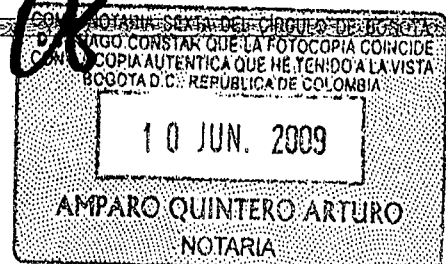
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MAS DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD La producción, distribución, comercialización y venta

VALIDO POR AMBAS CARAS



de todo tipo de pinturas, barnices, esmaltes, lacas, materiales para el tratamiento o el acabado o la protección de superficies; la producción, compra, importación, exportación de materias primas necesarias para la elaboración de los productos anteriores; la terminación y/o fabricación de envases y empaques de cualquier material y para cualquier uso, así como la fabricación de otros objetos en cuya producción pueda emplearse las mismas maquinarias y materiales; la adquisición y venta u otras formas de comercialización y distribución, en el país o en el exterior de tales envases, materias primas y objetos; la terminación y/o fabricación de resinas artificiales y sintéticas, de ésteres y de toda clase de productos derivados de los anteriores o que sean materia prima para los mismos, y de los elementos que den lugar a sus aplicaciones. 2. La realización de operaciones de comercio exterior con el objeto de promover y comercializar productos colombianos en el exterior

DOCUMENTO Documento privado del 18 de julio de 2005.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 7202 05/07/19

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL COMPAÑIA PINTUCO S.A

MATRIZ 002010 04 "COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A."
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD Fabricación de pinturas, barnices, esmaltes y lacas; la fabricación de materiales, bien para el tratamiento o el acabado o la protección de superficies; y la protección de materias primas para los productos que se han enumerado; además la importación, exportación de tales productos y materias primas; dar la asistencia técnica en el ramo industrial a que se dedica. Así mismo la sociedad podrá adquirir acciones, cuotas y partes de interés social en otras compañías, así como valores y enajenarlos.

Controla a:

COMPAÑIA PINTUCO S.A PANAMA
DOMICILIO PANAMA - PANAMEÑA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: mas del 50%
ACTIVIDAD Fabricación, comercialización, distribución y venta de pinturas, barnices, esmaltes y lacas, la fabricación de materiales, bien para el tratamiento o el acabado o la protección de superficies y la producción de materias primas para los productos que se han enumerado, además de la importación, exportación de tales productos y/o materias primas. Además el suministro de asistencia técnica y comercial en el ramo industrial a que se dedica.
DOCUMENTO PRIVADO DEL 1 DE AGOSTO DE 2005.
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 7621 05/08/01

VALIDO POR AMBAS CARAS

NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTA
D.C. AGO. CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON LA COPIA AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA

10 JUN. 2009

AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA

No. CC 20460196

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL PINTUCO S.A

MATRIZ 002010 04 "COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A."
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD Fabricación de pinturas, barnices, esmaltes y lacas; la fabricación de materiales, bien para el tratamiento o el acabado o la protección de superficies; y la producción de materias primas para los productos que se han enumerado; además la importación, exportación de tales productos y materias primas; dar la asistencia técnica en el ramo industrial a que se dedica. Así mismo la sociedad podrá adquirir acciones, cuotas y partes de interés social en otras compañías, así como valores y enajenarlos.

Controla a:

PINTURAS ECUATORIANAS S.A PINTEC
DOMICILIO GUAYAQUIL - ECUATORIANA
Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MAS DEL 50%

ACTIVIDAD El ejercicio de la industria y el comercio en el ramo de pinturas, esmaltes, lacas barnices, resinas, adhesivos, tintas, fungicidas y similares, así como en el ramo de alimentos en general y en el de artículos de oficina, pudiendo la Compañía adquirir dentro del país o importar las maquinarias, las materias primas y los productos elaborados o semielaborados que al efecto requieran, así como vender y exportar todos los artículos que produzca, distribuya o represente.

DOCUMENTO PRIVADO DEL 1 DE AGOSTO DE 2005.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 7624 05/08/01

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL MUNDIAL

MATRIZ 013626 04 INVERSIONES MUNDIAL S A

DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD ADQUIRIR Y ADMINISTRAR ACCIONES, CUOTAS Y PARTES DE INTERES SOCIAL EN OTRAS COMPAÑIAS.

Controla a:

002010 04 "COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A."

DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA

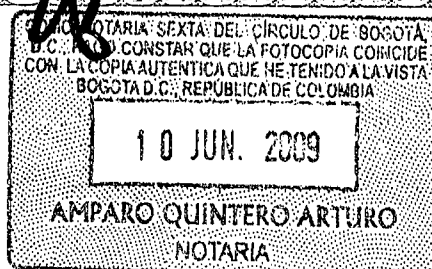
Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MAS DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD FABRICACION Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS (PINTURAS) Y LA APLICACION DE LOS MISMOS.

DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 19 DE 2007

VALIDO POR AMBAS CARAS



DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 5110 07/05/03

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Calle 19 A 43 B 41 MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que no hayan sido objeto de los recursos de la vía gubernativa en los términos establecidos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

ha de Renovación: Abril 21 de 2009

Medellin, Mayo 27 de 2009 Hora: 7:51 AM

Gloria Maria Espinosa Alzate
GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE

Es fiel y primera Copia de la Escritura

2155 JUNIO 02 2009

Duplica N° de 8 Hojas

Expedida y Autorizada en EL INTERESADO.

Se destina para

Notario

FRANCISCO A. GARCES CORREA
NOTARIO CUARTO
DE MEDELLIN

VALIDO POR AMBAS CARAS

NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTA

AGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE

CON LA COPIA AUTENTICA QUE HE TENIDO A VISTA

BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA

10 JUN. 2009

AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA

No. CC 20460197